00213

FRANCISCA LORENA BECERRA JORQUERA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 121

RUT: [redacted]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ODONTOLOGIA

[redacted]

Fecha: 02 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: CHANARCILLO 1150 CONCON, VALPARAISO

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ODONTOLOGA EXTENSION HORARIA SABADO ABRIL 2024	72.800
Total Honorarios $:	72.800
13.75 % Impto. Retenido:	10.010
Total:	62.790

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2024 15:21

1657348800121A793285

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405021521

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2024 15:21

[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION
SALUD

1

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Francisca Becerra Jorquera

R.U.T.: [redacted]

HONORARIO PRESUPUESTO: SI
CONVENIO: NO

PROGRAMA PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

FUNCIONES ODONTOLOGO EXTENSION HORARIA SABADOS

CONTRATO

D.A.	248	
INICIO	01/01/2024	
TERMINO	31/12/2024	
HORAS	4	MÍNIMO SEMANAL
	4	MÁXIMO SEMANAL
		MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS: SI

OBSERVACIONES

VALOR

MENSUAL(según contrato)	$	
HORA EFECTIVA(según contrato)	$	18,200

MES ABRIL

DIAS TRAB 1

HORAS TOTALES 4:00

VALOR BOLETA **72800**

NÚMERO BOLETA 121

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN
SALUD

DIRECTOR CESFAM SAPU

V°B° DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
[redacted]			

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Francisca Becerra Jorque)

2024-04-01 -- 2024-04-30

Dpto.:OUR COMPANY

Francisca Becerra Jorque(3103

M/Ent: 25

M/Sal: 24

SAPU CONCON

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 265

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional Francisca Becerra Jorquera identificado con el RUT [redacted] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS durante el mes de ABRIL del presente año, cuyas atenciones están destinadas al PRESUPUESTO EXTENSION HORARIA SABADOS 2024

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

[redacted]

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 2 mayo de 2023

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [redacted] Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. FRANCISCA LORENA BECERRA JORQUERA**, de Nacionalidad [redacted] de profesión CIRUJANO DENTISTA, Cédula [redacted] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos

- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.

- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de **$ 18.200.- la hora los días sábados** (Dieciocho mil doscientos pesos), impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR
Realizando las funciones de:

- **Odontólogo** Extensión Horaria sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:
Brindar Atención Odontológica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones:
Durante la extensión de horario en el ámbito de la salud dental, los odontólogos pueden desempeñar funciones clave para garantizar el acceso continuo a servicios odontológicos.
Para nuestros usuarios en:
Consulta y diagnostico
Tratamientos odontológicos
Atención de urgencia
Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[redacted]

MANDATARIO

ALCALDE

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Concón

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Francisca Becerra Jorquera
RUT	[redacted]
MES	Abril
CONVENIO/PRESUPUESTO	Presupuesto
HORAS SEMANALES	4 hrs
HORARIO	Sábados 9:00 a 13:00

Día o Semana	Actividades
20/04/24	6 pacientes atendidos y 2 no se presentaron

FIRMA : [redacted]

V°B° DIRECCIÓN: _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN
SALUD